

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MÉRIDA**

EDICTO de 12 de abril de 2019 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 54/2018. (2019ED0092)

Don Francisco Ortiz Leon, Letrado de la Administración de Justicia, del Jdo. 1.ª Inst. e Instrucción n.º 3 de Mérida, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento seguido a instancia de Susana Bote Grazina frente a Samir Douma Ajour se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

“Estimando íntegramente la demanda interpuesta por doña Susana Bote Graniza contra Samir Douma Ajour, debo declarar y declaro la privación total al demandado citado de la patria potestad que ostenta sobre su Hija Menor María Douma Ajour.

Firme la presente, hágase la correspondiente anotación en el Registro Civil de naturaleza de los menores.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones e incorpórese el original al Libro de Sentencias.

Pronúnciese esta Sentencia en audiencia pública y notifíquese a las partes, con expresión de que, contra la misma, podrán interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, que habrá de interponerse ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días contados desde el siguiente al de su notificación, debiendo efectuar en calidad de depósito la consignación de la cantidad de 50 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado (disposición adicional decimoquinta, apartado 3 b) de la LO 1/09 de 3 de noviembre).

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y encontrándose dicho demandado, Samir Douma Ajour, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Mérida, a 12 de abril de 2019.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA